

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE INGENIERIA
JUNTA DIRECTIVA
ASUNTOS ESTUDIANTILES

ACTA No. 12 - 2021

En la ciudad de Guatemala, siendo las CATORCE horas con CATORCE minutos, del día VENTISIETE de JULIO del año DOS MIL VENTIUN, se reunieron para celebrar sesión de Junta Directiva, los señores:

Ingeniera AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA	DECANA
Ingeniero JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ RIVERA	VOCAL PRIMERO
Ingeniero MARIO RENATO ESCOBEDO MARTÍNEZ	VOCAL SEGUNDO
Ingeniero JOSE MILTON DE LEON BRAN	VOCAL TERCERO
Bachiller CHRISTIAN MOISÉS DE LA CRUZ LEAL	VOCAL CUARTO
Bachiller KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE	VOCAL QUINTO
Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ	SECRETARIO ACADEMICO

PUNTO PRIMERO: ASIGNACIONES.

1.1 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, DANIEL EDUARDO REYNA GORDILLO**, Registro académico. 201020547 y CUI 2137965620101, en la que textualmente dice: “

"Buen día, quisiera solicitar su apoyo para un cambio de oportunidad, ya que no pude enviar el form habilitado anteriormente, y no puedo completar mi asignación. Solicito el cambio de oportunidad de vacaciones a semestre del curso procesos de manufactura 1El cambio de oportunidad es para el curso de Procesos de Manufactura 1, Sección N- y laboratorio Sección P"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DANIEL EDUARDO REYNA GORDILLO, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar el cambio de oportunidad y matriculación extemporánea del curso PROCESOS DE MANUFACTURA 1 (520) sección ""N-"" laboratorio sección ""_P"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.; así como la confirmación en el periodo establecido del 1 al 10 de septiembre.

1.2 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, OTTO CARLOS TELLO ITZEP**, Registro académico. 201020809 y CUI 2057846581003, en la que textualmente dice: “

"Es un gusto poderme dirigir a ustedes. Mi intención con este documento es poder llegar a finalizar mi carrera universitaria, la cual he dejado sin terminar por un tiempo largo. Mi petición es que puedan otorgarme la autorización para una séptima oportunidad para cursar Química General1, en las secciones C o B, y que me puedan extender la validez del laboratorio un semestre mas, pues este venció en estas vacaciones; suplico que puedan aprobar como solicito pues son los horarios que mejor se acoplan; debido a mi nuevo horario laboral. De igual manera, que me otorguen la posibilidad de tomar una oportunidad de vacaciones para el curso de Seminario de Investigación Civil, junto con sus laboratorios. Actualmente cuento con mas de 245 créditos en mi haber"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **OTTO CARLOS TELLO ITZEP**, **ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección tomando en consideración lo avanzado de su carrera AUTORIZA una asignación más por esta única vez para el curso de QUÍMICA GENERAL 1 para el SEGUNDO SEMESTRE 2021, y en caso de no aprobar quedará fuera de la Facultad de Ingeniería.

SEGUNDO. Instruyendo a la oficina de Centro de Cálculo e Investigación Educativa proceder a habilitar la asignación más y matricular el curso QUÍMICA GENERAL 1 sección "C", así mismo se autoriza brindar vigencia del laboratorio únicamente para el SEGUNDO SEMESTRE 2021.

TERCERO. Informando a la Oficina de Centro de Cálculo e Investigación Educativa y a Control Académico.

1.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, NELSON IVAN HERNANDEZ BELTRAN**, Registro académico. 201113894 y CUI 2215781291805, en la que textualmente dice: "

"Respetable Junta Directiva, me dirijo hacia ustedes con el propósito de que me puedan ayudar con mi problema. Quiero llevar el curso SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN E.P.S. (7990) pero por falta de prerrequisito no puedo asignarme el curso. Actualmente poseo 224 créditos y la clase pide como prerrequisito 225. Solicito a ustedes que permitan asignarme el curso (7790) en el SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021."

".

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **NELSON IVAN HERNANDEZ BELTRAN**, **ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE, para poder cursar una asignatura debe contar previamente con los prerrequisitos.

1.4 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, LEONEL EDUARDO AVILA CALVILLO**, Registro académico. 201213255 y CUI 2202952200101, en la que textualmente dice: "

"Buenos días Junta Directiva. Les escribo con la siguiente inquietud. Durante la asignación de cursos de UEDI de este semestre, mi intención era realizar el pre-post con los siguientes cursos 0281 Sistemas Operativos 1 (pre) 0775 Sistemas de Bases de Datos 2 (post) 0285 Sistemas Operativos 2 (post) ya que según me informaron compañeros, esa asignación debería ser posible, sin embargo, el sistema de asignaciones no me lo permitió. El error que me sacó es que el curso de Sistemas de Bases de Datos 2 me lo estaba impidiendo, debido a que tiene un post-requisito (Inteligencia Artificial). Por lo que solicito la asignación del pre-post con créditos de los cursos 0775 Sistemas de Bases de Datos 2 0285 Sistemas Operativos 2 adicional a los cursos ya asignados (0281 Sistemas Operativos 1, 7990 Seminario de Investigación EPS) para el semestre en curso (segundo semestre de 2021). Mi intención en este semestre es poder cerrar el pensum de la carrera que he estado cursando estos años, por lo que con la asignación solicitada, ya solo me quedaria cursar el curso de 0972 Inteligencia Artificial en vacaciones de diciembre del año en curso para poder lograrlo. De antemano, muchas gracias por su atención y futura respuesta."

".

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **LEONEL EDUARDO AVILA CALVILLO, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE** la asignación de cursos pre y post por cierre, permite la asignación de dos cursos con los cuales culmina la red de estudios en dicho periodo.

- 1.5** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, RAYNER RUBÉN RODRÍGUEZ CRUZ**, Registro académico. 201244793 y CUI 2337164592008, en la que textualmente dice: “

"Buen día honorables miembros de junta directiva, desearía que me pudieran ayudar con mi petición que es la siguiente: *Cambio de oportunidad de vacaciones a semestre y poder asignarme el curso de *Introducción a proyectos gerenciales* (608) sección "A" en la carrera de Ingeniería Industrial. *Poder validarme el laboratorio de controles industriales el cual se me venció en el primer semestre del 2021 En la carrera de ingeniería Industrial. Agradezco su comprensión y apoyo. Datos personales.Rayner Ruben Rodríguez Cruz No Carnet. 201244793No DPI. 2337164592008"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **RAYNER RUBÉN RODRÍGUEZ CRUZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar el cambio de oportunidad y matriculación extemporánea del curso PROYECTOS GERENCIALES (608) sección "A" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. La vigencia de prácticas y laboratorios es de dos años posterior a la aprobación según Normativo de Promoción y Evaluación de Estudiantes de Pregrado.

CUARTO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.; así como la confirmación en el periodo establecido del 1 al 10 de septiembre.

- 1.6** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, VICTORIA NATALÍ MORENO HERNÁNDEZ**, Registro académico. 201403938 y CUI 2504654850101, en la que textualmente dice: “

"Apreciables miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, la presente carta es para realizar una solicitud formal para que me permitan llevar el curso de Seminario de Investigación E.P.S. debido a que no cuento con el requisito de los 225 créditos necesarios para poder cursarlo.Actualmente cuento con 220 créditos cargados en el sistema (del cual adjunto una captura de pantalla). En este año 2021 empecé a llevar los Idiomas Técnicos de forma intensiva por medio de CALUSAC y en este tercer bimestre estoy cursando el Idioma Técnico 3, lastimosamente no he podido realizar los trámites necesarios para las equivalencias debido a que no me han entregado las certificaciones. Por lo tanto, en este segundo semestre de actividades académicas de ingeniería, únicamente tengo que solventar 22 créditos para cumplir con los 250 créditos referentes al cierre de pênsum. Debido a que estoy segura de que voy a realizar un trabajo de E.P.S. como modalidad de graduación, resulto afectada si no puedo llevar el curso de Seminario de Investigación E.P.S. en este segundo semestre 2021, lo cual me preocupa en sobremanera, ya que hay ciertas dudas en el porvenir de los estudiantes que somos anteriores al pênsum 2017 en la carrera de Ingeniería Civil. Agradeciendo la comprensión de cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **VICTORIA NATALÍ MORENO HERNÁNDEZ, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, para poder cursar una asignatura debe contar previamente con los prerrequisitos.

- 1.7** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, ADRIAN ESTEBAN ZÁRATE AJXUP**, Registro académico. 201413638 y CUI 2351022880101, en la que textualmente dice: “

"Honorable miembros de Junta Directiva de la Facultad de ingeniería, me dirijo hacia ustedes deseándoles éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de lapresente es para solicitar llevar el curso de SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S. para Mecánica Eléctrica con código de 7990 en la sección N dicho cursotiene como requisito tener 275 créditos con lo cual yo tengo 273 logre asignarme con falta del requisito ya que este semestre cierro pensum necesito este cursopara poder realizar Practicas supervisadas E.P.S el primer semestres del otro año ya que sino me atrasaría un semestre con lo cual perdería la oportunidad de hacer mis practicas agradezco su tiempo esperando una decisión favorable de la Honorable Junta Directiva muchas gracias."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ADRIAN ESTEBAN ZÁRATE AJXUP, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, para poder cursar una asignatura debe contar previamente con los prerrequisitos.

- 1.8** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, JUAN LUIS ROBLES MOLINA**, Registro académico. 201503608 y CUI 3001131960101, en la que textualmente dice: “

"Por medio de la presente yo Juan Luis Robles Molina, Carné 201503608 quiero solicitar un cambio en el horario actual para el curso de Modelación y simulación 2 (código 729) o bien de Seminario de investigación (código 799) puesto que ambos cursos en cuestión son del mismo semestre según el pensum de sistemas (décimo semestre) y entre estos existe un traslape de más del tiempo permitido por la facultad (50 minutos) por lo cual solicito un cambio de horario para uno de ellos, de tal forma que exista cuando mucho 50 minutos de traslape entre los mismos o bien que se me permita la asignación de los mismos bajo la penalización de falta de gozo de créditos de uno de los mismos, esto debido a que debido a este traslape genera problema ante nosotros los estudiantes de cierre de sistemas."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JUAN LUIS ROBLES MOLINA, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE** por no encontrarse en lo estipulado en el PUNTO SEXTO, Inciso 6.12 del Acta No. 27-2005, de sesión celebrada el día jueves 04 de agosto de 2005, el cual literalmente indica: ""1. Autorizar a los estudiantes tener traslape de un período en dos cursos. 2. Autorizar a los estudiantes tener traslape de dos cursos siempre que uno de ellos fue cursado en semestres anteriores logrando obtener zona mínima. 3. Autorizar al estudiante tener traslape de dos cursos siempre que se considere estudiante de cierre (215 créditos para carrera simple y 260 para carreras combinadas), situación que únicamente podrá solicitarse POR UNA SOLA VEZ. 4. Autorizar al estudiante tener traslape y asignación de cursos pre y post requisito siempre que se considere estudiante de cierre (215 créditos para carrera simple y 260 para carreras combinadas), situación que únicamente podrá solicitarse por una sola vez."

- 1.9** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, KEVIN NOÉ ROBLERO MORALES**, Registro académico. 201515412 y CUI 2964894920101, en la que textualmente dice: “

"Me dirijo a usted con el único motivo de pedir su apoyo ante la situación en la que me encuentro, les comento de lo más breve. Soy estudiante de ingeniería civil hasta lo fecha tengo un total de 210 créditos aprobados pero deseo optar por la vía de graduación del EPS, pero para optar por esta vía debo de llevar Seminario de Investigación EPS (7990) el cual tiene como requisito tener 225 créditos. Lleve los cursos de SAE/SAP para hacer equivalencia de promoción 090 3 créditos los cuales no los tengo cargados aun y los idiomas técnicos los cuales estoy llevando en CAIUSAC (B créditos) con los cuales tendré un total 221 créditos. Uno de los motivos por los cuales me dirijo a usted es porque actualmente llevo el pensum anterior al 2017 para ingeniería civil y el próximo año entro en vigencia el nuevo pensum por lo tanto no me da el tiempo de cumplir con ese requisito que pide el curso antes descrito. Por tal motivo me dirijo a usted para pedirles su apoyo y poder asignarme el curso Seminario de Investigación EPS (7990) e iniciar con ese proceso para optar por la vía de graduación EPS."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **KEVIN NOÉ ROBLERO MORALES, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, para poder cursar una asignatura debe contar previamente con los prerrequisitos.

- 1.10** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, JORGE ALEJANDRO ESPINA LÓPEZ**, Registro académico. 201602549 y CUI 2974241730101, en la que textualmente dice: "

"Señores de junta directiva: Yo Jorge Alejandro Espina Lopez estudiante de la carrera ingeniería mecánica en la facultad de ingeniería, con carné 201602549 y con 224 créditos aprobados, solicito que se me permita llevar el curso de seminario de E.P.S. (que requiere de 225 créditos para poder llevarlo) este segundo semestre del 2021, ya que este semestre cerraré pensum y de no ser posible estaría retrasando la realización de mi E.P.S. por 6 meses por un solo crédito, de antemano, muchas gracias, y agradezco su pronta respuesta."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JORGE ALEJANDRO ESPINA LÓPEZ, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, para poder cursar una asignatura debe contar previamente con los prerrequisitos.

- 1.11** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, ANGELA MARIA DEL CID CHAMALÉ**, Registro académico. 201602898 y CUI 2991916050101, en la que textualmente dice: "

"Mi nombre es Angela María del Cid Chamalé y me identifico con la carne 201602898, el motivo de la presente carta es para solicitar el permiso de pagar la segunda retrasada del curso Transferencia de calor IQ-3 con código 0414 de forma extemporánea. El curso mencionado lo llevé el primer semestre del año en curso, el semestre inmediato anterior, y tuve nota aprobada con el Ingeniero Jorge Emilio Lemus, pero esta nota no fue subida al sistema debido a que lo llevaba como retrasada única con el curso flujo de fluidos IQ-2 Código 0412 el cual aprobé en la segunda retrasada y mi nota fue subida el día de ayer por la noche. Solicito este permiso con el fin de poder asignarme el curso de transferencia de calor IQ-3 como retrasada única con transferencia de masa IQ-4 código 0416 y Laboratorio de ingeniería química 1 Código 0428. Muchas gracias por su comprensión. "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ANGELA MARIA DEL CID CHAMALÉ, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, por lo extemporánea de la misma el periodo de pago y asignación de segunda retrasada fue del 1 al 5 de julio y extemporáneo el 9 de julio del 2021.

- 1.12** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, ERICK ORLANDO ALVARADO ALVARADO**, Registro académico. 201603010 y CUI 2922665290101, en la que textualmente dice: “

Por medio de la Presente Carta hago de su conocimiento para poder realizar llevar el curso de seminario de Eps Civil con código 7991 en la sección R o la que ustedes me asignen este segundo semestre del 2021, con el único problema que no llego a los 225 créditos, ahorita cuento con 213 créditos pero en el transcurso de estos días tendré 4 créditos más de los idiomas técnicos, en diciembre cerraría todos los cursos, podrían revisar mi usuario de la facultad para mirar los cursos que me faltan para cerrar o al sacar el otro curso de seminario de tesis podría hacerlo equivalencia con el de Eps, quedo a la espera de una respuesta, el cual me identifico como estudiante de ingeniería civil, Erick Orlando Alvarado Alvarado 201603010, Espero su aprobación de mi asunto así poder asignarme lo más pronto posible, Gracias.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ERICK ORLANDO ALVARADO ALVARADO, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, para poder cursar una asignatura debe contar previamente con los prerrequisitos.

- 1.13** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, DELMY ALEJANDRA ESCOBAR RECINOS**, Registro académico. 201603161 y CUI 3002019230101, en la que textualmente dice: “

"Por este medio yo, Delmy Alejandra Escobar Recinos, con numero de registro académico 201603161, solicito su apoyo para poder pagar de forma extemporánea la boleta de segunda retrasada de la clase Transferencia de calor (IQ-3) con el código 0414, y así poder llevar la misma como retrasada única este semestre con la clase Transferencia de masa, esto debido a que dese poder seguir avanzando en la carrera y no atrasarme un semestre más."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DELMY ALEJANDRA ESCOBAR RECINOS, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, por lo extemporánea de la misma el periodo de pago y asignación de segunda retrasada fue del 1 al 5 de julio y extemporáneo el 9 de julio del 2021.

- 1.14** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, JENNIFER CAROLINA RAMÍREZ MONTERROSO**, Registro académico. 201612144 y CUI 3098296660612, en la que textualmente dice: “

"Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar la autorización del traslape de la clase sistemas operativos 2 con inteligencia artificial de la carrera de Ciencias y Sistemas, ya que el traslape es únicamente el día lunes de 7:10 a 8:50 y el sistema solo permite el traslape de 50 minutos a la semana. El motivo por el cual estoy pidiendo la autorización es porque son los últimos cursos que necesito para poder cerrar, actualmente cuento con 241 créditos, y si me autorizan el traslape les agradecería me asignen a la clase con su respectivo laboratorio de inteligencia artificial de la sección A. Mi nombre es Jennifer Carolina Ramirez Monterroso, con numero de carne 201612144 y CUI 3098296660612.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JENNIFER CAROLINA RAMÍREZ MONTERROSO, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE** por no cumplir con lo establecido con relación a traslapes en el PUNTO SEXTO, Inciso 6.12 del Acta No. 27-2005, de sesión celebrada el día jueves 04 de agosto de 2005, el cual literalmente indica: "1. Autorizar a los estudiantes tener traslape de un período en dos cursos. 2. Autorizar a los estudiantes tener traslape de dos cursos siempre que uno de ellos fue cursado en semestres anteriores logrando obtener zona mínima. 3. Autorizar al estudiante tener traslape

de dos cursos siempre que se considere estudiante de cierre (215 créditos para carrera simple y 260 para carreras combinadas), situación que únicamente podrá solicitarse POR UNA SOLA VEZ. 4. Autorizar al estudiante tener traslape y asignación de cursos pre y post requisito siempre que se considere estudiante de cierre (215 créditos para carrera simple y 260 para carreras combinadas), situación que únicamente podrá solicitarse por una sola vez.""

- 1.15** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, MARIO ADOLFO MUNGUÍA NAVARRO**, Registro académico. 201612172 y CUI 3045229610114, en la que textualmente dice: “

Por este medio me dirigí a ustedes, deseándoles éxitos en sus labores, el motivo de la presente es para solicitarles se me autorice poder asignarme al curso de Seminario de Investigación de Ejercicio Profesional Supervisado, en la modalidad Pre-Post requisitos, ya que actualmente cuento con 220 créditos aprobados y el requisito para poder acceder a dicha modalidad es el contar con 225, en virtud de lo cual solicito se acceda a mi solicitud, esto por ser estudiante de cierre de pensum de la Escuela de Mecánica de la referida Unidad Académica.
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MARIO ADOLFO MUNGUÍA NAVARRO, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE, para poder cursar una asignatura debe contar previamente con los prerrequisitos.

- 1.16** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, FELIX MARGARITO RODRÍGUEZ ORELLANA**, Registro académico. 201700720 y CUI 2878069950101, en la que textualmente dice: “

Por este medio me dirigí a ustedes, deseándoles éxitos en sus labores, el motivo de la presente es para solicitarles se me autorice la asignación al curso de Seminario de Investigación de Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.), en la modalidad Pre-Post requisitos, ya que actualmente cuento con 221 créditos aprobados y el requisito para poder acceder al Seminario E.P.S. es el contar con 225 créditos, en virtud de lo cual solicito se acceda a mi solicitud, esto por ser estudiante de cierre de pensum de la Escuela de Mecánica de la referida Unidad Académica.
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **FELIX MARGARITO RODRÍGUEZ ORELLANA, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE, para poder cursar una asignatura debe contar previamente con los prerrequisitos.

- 1.17** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, BYRON MANUEL DIAZ ANDRÉZ**, Registro académico. 202100068 y CUI 3606917730115, en la que textualmente dice: “

"Buen día Apreciable Junta directiva Por este medio hago el conocimiento de mi situación El día 12/7/2021 Fui evaluado de mi segunda retrasada del curso de Técnica complementaria 1 El cual salí aprobado Mi inconveniente es el no poder culminar mi proceso de pago Por motivos laborales La fecha del mismo caduco Quisiera saber si hay alguna manera de poder hacer mi pago Ya que me preocupa el curso Porque 2 de los 3 créditos Son claves para la asignación del curso Introducción a la Programación de computadores En la primera retrasada yo realice mi pago Lastimosamente por motivos familiares no pude realizar mi examen Quisiera saber si hay alguna manera de que mi pago anterior Pudiera ser considerado En la segunda retrasada ya que no participe en la misma "
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **BYRON MANUEL DIAZ ANDRÉZ, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE, por lo extemporánea de la misma el periodo de pago y asignación de segunda retrasada fue del 1 al 5 de julio y extemporáneo el 9 de julio del 2021.

- 1.18** La Junta Directiva conoció la nota de los estudiantes de la carrera de **INGENIERIA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES, NICTÉ IZABEL SEGURA MÉNDEZ**, Registro académico. 201610788 y CUI 3303531951710, **INGENIERIA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES, CESIA LISETH BÁMACA TORRES**, Registro académico. 201703374 y CUI 3301235131201, **INGENIERIA EN INDUSTRIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES, FLOR DE MARIA PATZAN SARAZUA**, Registro académico. 201703266 y CUI 3127223970416, en la que textualmente dice: “

Se recibió resolución de PUNTO QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 18-2021 con relación a la solicitud de cursar la asignatura de MICROBIOLOGÍA en la Facultad de Ingeniería. La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Autorizar a las estudiantes Cesia Liseth Bámaca Torres, registro académico 201703374; Nicté Izabel Segura Méndez, registro académico 201610788 y Flor de María Patzán Sarazua, registro académico 201703266, la asignación del curso de Microbiología en la Facultad de Ingeniería, durante el segundo semestre de 2021. b. Enviar el presente acuerdo a Control Académico de la Facultad de Ingeniería y a las estudiantes interesadas, Unidad de Control Académico y Departamento de Informática de la Facultad de Agronomía."Según la solicitud de las interesadas en la sección de Clase Magistral sección "N" y laboratorio sección "N"

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de los estudiantes **NICTÉ IZABEL SEGURA MÉNDEZ, CESIA LISETH BÁMACA TORRES, FLOR DE MARIA PATZAN SARAZUA, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación del curso de MICROBIOLOGÍA (0440) sección ""N"" y laboratorio sección ""N"" en la Facultad de Ingeniería para el Segundo Semestre 2021, bajo la autorización de la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Agronomía según Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 18-2021 de fecha 29 de julio del 2021. SEGUNDO. Instruyendo a la Oficina de Centro de Cálculo e Investigación Educativa a efectuar la matriculación. TERCERO. informando a la Oficina de Centro de Cálculo e Investigación Educativa, Control Académico y la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química.

PUNTO SEGUNDO: ASUNTOS ESPECIFICOS.

- 2.1** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, EDUARDO CUPERTINO HERNANDEZ RECINOS**, Registro académico. 199916056 y CUI 2564179541301, en la que textualmente dice: “

Buenas tardes respetable junta Directiva, solicitó el apoyo para mantener las notas de la práctica de dibujo a mano y autocad del curso de Topografía 2 que se llevó a cabo el semestre anterior I-2021. si fuera posible también mantener mi nota del curso ya que solo perdí la práctica.

- Nombre completo: Eduardo Cupertino Hernández Recinos

- Número de Carnet: 199916056

- Número de CUI: 2564179541301

Curso: Topografía 2 secc: A+ I-semestre 2021 nota 90

Dibujo de Topografía 2 Secc 1 I-semestre 2021 nota 80

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **EDUARDO CUPERTINO HERNANDEZ RECINOS, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE, por haber reprobado la práctica del curso de TOPOGRAFÍA 2, la cual es necesaria para considerar como aprobado el laboratorio del curso.

2.2 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, CARLOS WILLIAMS RODAS ALVARADO**, Registro académico. 200412537 y CUI 2752692800101, en la que textualmente dice:
“

Con un cordial saludo y esperando que todas sus actividades sean de éxito, por este medio me dirijo para solicitar cambio de pensum de Ingeniería civil al actual. El motivo es que mi carnet y el pensum antiguo no tendrá validez. También considero que es mejor estudiar bajo el actual pensum actualizado e ir acorde a las exigencias de mi carrera ya que hay clases que no aportan tanto a mi carrera como es el caso de Técnica Complementaria habiendo otras en el pensum 2017 que sí aportarían, como Dibujo Constructivo.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CARLOS WILLIAMS RODAS ALVARADO, ACUERDA:**

PRIMERO. Tomando como referencia la respuesta a estos casos proveniente de la Escuela de Ingeniería Civil se AUTORIZA el cambio de pensum de Ingeniería Civil 2017.SEGUNDO. Instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa dar trámite e informando a la Oficina de Control Académico para el archivo en el expediente estudiantil.

2.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, GUMERCINDO BOJ BAJXAC**, Registro académico. 200917275 y CUI 1687116210305, en la que textualmente dice: “

El motivo de la presente es para solicitarles el cambio de pensum antiguo al nuevo, soy estudiante de Ingeniería Civil con carnet 200917275, Nombre Gumercindo Boj Bajxac, ya que este semestre me asigne los siguientes cursos, Estadística 1, Maquinas Hidráulicas, Hidráulica de Canales, Resistencia de Materiales 1 y necesito la asignación de Dibujo Constructivo para Ingeniería en lugar de Técnica Complementaria II

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **GUMERCINDO BOJ BAJXAC, ACUERDA:**

PRIMERO. Tomando como referencia la respuesta a estos casos proveniente de la Escuela de Ingeniería Civil se AUTORIZA el cambio de pensum de Ingeniería Civil 2017.SEGUNDO. Instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa dar trámite e informando a la Oficina de Control Académico para el archivo en el expediente estudiantil.

2.4 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, ALEXIS ANDREA PIVARAL GARCIA**, Registro académico. 201015947 y CUI 2186445740101, en la que textualmente dice: “

Buena noche señores de junta directiva, mi nombre es Alexis Andrea Pivaral yo ingrese como estudiante graduada a la facultad de ingenieria civil, pero soy carnet 201015947 el semestre anteriores me asignaron cursos con el pensum nuevo ahora que me asigne por ser carnet 2010 me toma el pensum anterior no puedo asignarme dibujo constructivo solo me aparece tecnica complementaria 2 entonces quiero solicitar cambio de pensum para llevar el nuevo y no tener problemas mas adelante.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ALEXIS ANDREA PIVARAL GARCIA, ACUERDA:**

PRIMERO. Tomando como referencia la respuesta a estos casos proveniente de la Escuela de Ingeniería Civil se AUTORIZA el cambio de pensum de Ingeniería Civil 2017.SEGUNDO. Instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa dar trámite e informando a la Oficina de Control Académico para el archivo en el expediente estudiantil.

- 2.5 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, JOSE RODOLFO PAZ MENDOZA**, Registro académico. 201122553 y CUI 2169058930101, en la que textualmente dice: “
"Buen día, yo soy estudiante de traslado de arquitectura a ingeniería civil, mi carnet de estudiante es 201122553, pero el año pasado empecé en ingeniería, pero el sistema me reconoce el pensum antiguo (2017). Un catedrático me recomendó que escribiera acá para que me pudieran hacer el cambio de pensum ya que algunos cursos que están en el nuevo pensum no me aparecen para poder asignarse, y el pensum antiguo me mencionó que termina este año. El curso que no me aparece para asignarme y debo llevarlo es ""Dibujo Constructivo para Ing. Civil"", por lo que solo me aparece ""Técnicas Complementarias 2"". Quedo a la espera de su respuesta.”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSE RODOLFO PAZ MENDOZA, ACUERDA:**

PRIMERO. Tomando como referencia la respuesta a estos casos proveniente de la Escuela de Ingeniería Civil se AUTORIZA el cambio de pensum de Ingeniería Civil 2017. SEGUNDO. Instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa dar trámite e informando a la Oficina de Control Académico para el archivo en el expediente estudiantil.

- 2.6 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, GERSON ALEJANDRO AJÚ CHACÓN**, Registro académico. 201602736 y CUI 3597173570101, en la que textualmente dice: “

Tengan muy buen día, el motivo de la presente es para solicitar ampliación de validez de laboratorio Física Básica 2021, este año 2021 ha sido muy difícil terminarlo, ya que tuve fuertes quebrantos de salud, tuve caso de apendicitis el cual tuvo que ser intervenido y en ese lapso un caso leve de COVID-19 dejándome así prácticamente fuera de mis clases durante un mes, por tal motivo no pude concluir de la mejor manera el primer semestre del año en curso, debido a esta situación solicito una ampliación de validez de la nota del laboratorio de física básica la cual si tengo aprobado, para este segundo semestre del año 2021 en el cual primero Dios espero trabajarlo de la mejor manera posible y concluirlo de igual manera ya que considero que sí me vi afectado en el primer semestre y no pude concluirlo

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **GERSON ALEJANDRO AJÚ CHACÓN, ACUERDA:**

PRIMERO. Indicarle al estudiante que su solicitud de validez de laboratorio según Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de Pregrado de Ingeniería NO ES PROCEDENTE.

SEGUNDO. Solicitarle al Ing. Otto Hurtarte, indique a este Órgano de Dirección si se cuenta con alguna restricción de aprobación de laboratorio con zona mínima, para establecer la restricción en el sistema de asignación de la Facultad de Ingeniería.

- 2.7 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, SERGIO RAFAEL ESQUIT YAX**, Registro académico. 201743548 y CUI 3113140740409, en la que textualmente dice: “
"Buenas noches Acá con una petición, fíjese que a principios de año me conecté a la sala de classroom de control académico y les planteé mi inquietud. Mi inquietud que les planteé en ese momento fue que si yo que era de la escuela de Mecánica eléctrica me cambiaba a la escuela de Química. Podía hacer la equivalencia del curso de Química General 1 con código 0348 por el curso de Química 3 con código 354. A lo que el encargado me contestó que dicha equivalencia si era válida y que al momento de hacer el cambio de carrera Registro y Estadística haría automáticamente la equivalencia mencionada. Entonces no realice el cambio de carrera en dicho semestre (primer semestre 2021), como el encargado del classroom me respondió eso, me confié y no realice el cambio de carrera hasta ese semestre. Estando en la escuela de mecánica Eléctrica me asigne al curso de química General 1 en escuela de vacaciones de

junio 2021 y aprobé el curso. Y dicho curso apareció en mi listado de cursos aprobados hasta el viernes 16 de julio 2021, por lo cual no iba incluido en mi listado de cursos aprobados que adjunte en registro y estadística al momento de solicitar el cambio de carrera en este segundo semestre. Ya estando en mi usuario de ingeniería de mi nueva carrera dicho curso me aparece como curso problema . Por lo cual solicite a Control académico la equivalencia de dicho curso (348 por el curso 354). Por lo que ahora Control Académico me responde vía correo electrónico que dicha equivalencia no es viable, me comentan que dicha equivalencia es únicamente del curso 354 por el curso 348 y no viceversa. Contrariamente a lo que me respondió verbalmente en la sala de classroom el encargado a inicios del primer semestre de este año. Por lo cual no entiendo por qué dicha equivalencia no es válida, si ambos cursos son impartidos por la escuela de Química y revisando el contenido de los curso son idénticos, hasta incluso el ingeniero Gabriel Solórzano con quien lleve 3 veces el curso de química general 1, dijo repetidas ocasiones que química general 1 tiene mayor grado de dificultad que Química 3. El motivo de la presente como les comente anteriormente, es solicitar la equivalencia del curso de Química General 1 con código 348 por el curso de Química 3 con código 354 . sin dicha equivalencia no podría llevar ningún curso del área de química este semestre ni en escuela de vacaciones de diciembre, prácticamente es como que este año no lo hubiera cursado, ya que el curso de Química 3 es únicamente impartido sólo en el primer semestre, por lo cual si no me aprueban esta solicitud tendría que esperar hasta el próximo año para poder llevar mis cursos. Les suplico humildemente que me hagan el favor de aprobar mi solicitud de equivalencia. Adjunto el programa de ambos cursos mencionados, descargados del departamento de Química. Espero su pronta respuesta. "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **SERGIO RAFAEL ESQUIT YAX, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE, debido a que la equivalencia autorizada es de la carrera de Ingeniería Química, el curso aprobado de Química 3 (354) por el curso de Química General (348) de las carreras que en su red de estudios consigne dicho curso.

2.8 La Junta Directiva conoció la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**, en la que textualmente dice: “

"Se recibió respuesta del Ingeniero Oscar Argueta, según Ref. EPS.D. 122.07.2021 la cual indica: ""Me dirijo a ustedes con el propósito de informarles de acuerdo con el requerimiento que se indica en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.13, Acta No. 7-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva el día 14 de mayo de 2021, en relación a la nota del estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, con registro académico 201314796; Jorge Alejandro Campos Martínez. Para dar cumplimiento a la resolución emitida por Junta Directiva en el punto SEGUNDO: "Este órgano de Dirección acuerda previo a entrar a conocer la solicitud del estudiante trasladar al Ing. Oscar Argueta, Director de la Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en conjunto con la Inga. Yocasta Ortíz, Docente del curso lo indicado por el estudiante"; esta Dirección solicitó a la Ingeniera Yocasta Ivanobla Ortíz el día 26 de mayo de 2021, un informe circunstanciado del caso del estudiante Campos Martínez (adjunto la respuesta de la Ingeniera Ortíz, que lo completo el 20 de los corrientes y me lo envió con fecha de 1 de julio). De acuerdo con el informe circunstanciado se evidencia que el estudiante Jorge Alejandro Campos, NO cumplió con el normativo de las prácticas finales, ni evidenció adecuadamente las actividades que realizó en su Práctica Laboral, en tal sentido la nota de REPROBADO es la correcta en este caso. Sin otro particular, "" ""por medio de la presente entrego informe circunstanciado de la atención y asesorías brindadas al estudiante Jorge Alejandro Campos Martínez que se identifica con registro estudiantil número 20131,4796 y CUI 2560010730101. El estudiante según los documentos que presentó a la coordinación y que me fueron enviados digitalmente inicio prácticas en la industria Alimentos S. A, la primera semana de febrero, dando inicio el 1 de febrero de 2021 en horario de 7:30 a 12:30 con la modalidad de no presencial. No está de más hacer notar que en la hoja de inscripción indican que el responsable del proyecto es el licenciado Edgar Arias, de quien no proporcionan correo electrónico, ni número de extensión telefónica

para localizarle, únicamente el correo y la boleta de inscripción no se encuentra sellada ni firmada por la institución. Joselyn García, firma también la carta de entendimiento sin indicar el puesto que desempeña y en la carta de la empresa firma la autorización de la realización de las prácticas la Licenciada Brenda Hernández Jefe de Relaciones Laborales. (Adjunto documentos). Martes 19 de enero 21 horas: se atendió primera reunión con los estudiantes, se acordó en dicha reunión con todos los estudiantes presentes que el mejor horario para ellos sería los lunes a las 16 horas y por ello se programó reunión con todos los practicantes y se les notificó (por medio de la plataforma y correos que los estudiantes proporcionaron a la coordinación) para el lunes 25 de enero a las 16 horas utilizando el enlace asignado meet.google.com/kyc-wpzb-ham. Reunión a la que el estudiante no asistió Lunes 25 de enero 16 horas: durante la reunión se les compartió a los estudiantes el contenido del normativo, se les brindaron instrucciones de la metodología a aplicar en la práctica y el procedimiento a seguir apegado al normativo de Prácticas finales. Se definió con los estudiantes según la conveniencia de ellos el horario de las reuniones a realizarse, el cual se acordó que sería todos los lunes a las 16 horas y se indicó que si había algún inconveniente lo hicieran saber en ese momento para buscar las soluciones respectivas. Como los presentes no indicaron inconvenientes las reuniones quedaron establecidas de esa forma. Reunión a la que el estudiante Jorge Campos no asistió, pero la información fue publicada en la plataforma UEDI para que el estudiante que no estuviera presente en esta reunión, al ingresar a la plataforma estuviera informado de que las reuniones de prácticas finales se realizarían los días lunes de la pantalla de la publicación, a las 16 horas. (Se muestra la impresión de las reuniones están diseñadas para dar información general a los estudiantes, a la vez se les indica que en los casos que existiese necesidad de revisar particularidades de cada proyecto y el tiempo no fuera suficiente se acordarían por ese medio y vía correo electrónico las reuniones para trabajar en las características de los proyectos definidos. De la misma forma se indicó que la participación a las reuniones sería obligatoria, ya que en los primeros minutos se proporcionaba información y procedimientos a seguir para cumplir con los requerimientos de la práctica establecidos en el Normativo del Programa de Prácticas de la Facultad de Ingeniería. En esta fecha se definió como primera fecha de publicación de los anteproyectos el 8 de febrero a más tardar 18 horas, fecha en la que el estudiante Jorge Alejandro Campos Martínez no realizó publicación alguna. Los anteproyectos fueron revisados y en la mayoría de los casos fue necesaria la realización de correcciones y enriquecimiento a los documentos, por lo cual se habilitó en el sistema las siguientes fechas: 19 de febrero, 24 de febrero, 5 de marzo y 26 de marzo oportunidades según fue necesario, para que los estudiantes realizaran las correcciones y enviaran los documentos nuevamente. Considerando también que algunos estudiantes se incorporaron en un segundo grupo. El lunes 15 de febrero el estudiante Jorge Campos (primera reunión a la que el estudiante asistió) externó que no le habían asignado proyecto en la empresa y le indicó que era necesario que conversara con las personas de la empresa debido a que según el compromiso que ellos habían firmado él tenía que haber iniciado sus prácticas el 1 de febrero por lo que ya tenía 10 días de atraso en la realización de la misma y a la vez le indicó que con las horas que afirmaban en la hoja de inscripción que trabajaría (5 horas diarias) él no terminaría las 400 horas correspondientes por lo que se le solicitó que conversara de ello con las personas de la empresa Alimentos S. A. El sábado 20 de febrero el estudiante envió un correo vía plataforma UEDI en el que indicaba que en la empresa le habían asignado un proyecto en fecha 16 de febrero y que había trabajado en el anteproyecto pero que no lo había completado para el 19 de febrero (2da fecha de entrega del anteproyecto) solicitando se le habilitara el acceso para el envío del mismo. Se habilitó el acceso del lunes 22 al viernes 26 de febrero para que realizaran las publicaciones. El miércoles 24 de febrero el estudiante realizó la publicación, el documento fue revisado y se le dio por aprobado el 1 de marzo. Posteriormente se debieron enviar los reportes de 200 horas para los cuales se habilitó la publicación con periodo del 22 al 25 de marzo, pero la fecha se extendió hasta el 5 de abril debido a la solicitud de algunos estudiantes, el estudiante Jorge Campos no realizó la publicación correspondiente. Las exposiciones fueron programadas y los grupos generados al azar para dedicar tres sesiones a escuchar y cada uno de los estudiantes en la exposición de los avances de los proyectos, otorgando 10 minutos a cada estudiante. Estas sesiones fueron programadas el 5, 12 y 19 de abril de 16 a 18 horas, el estudiante Jorge Campos

formaba parte del grupo a exponer el 5 de abril y tampoco se presentó. Los días de las exposiciones antes de dar inicio a las mismas se conversó con los estudiantes existiendo la facilidad de que si algún estudiante necesitara ser el primero o el último en realizar la exposición se realizaba de esa forma, de lo contrario el orden de exposición se realizaba al azar y si alguno de los estudiantes tenía algún inconveniente o bien otro compromiso al terminar su exposición podía salir de la reunión porque ya había cumplido con la entrega respectiva. Se proporcionó indicaciones a los estudiantes para la entrega del informe final y en la plataforma fueron ponderadas las entregas de la siguiente forma: Anteproyecto 100 puntos y del Reporte de 200 horas 100 puntos; lo cual implica que el estudiante que cumplió con la entrega del anteproyecto, entrega y exposición del reporte de 200 horas tendrá un total de 200 puntos los cuales evidencian la aplicación de los conocimientos de Ingeniería y a la vez el cumplimiento con base en el Normativo del Programa de Prácticas de la Facultad de Ingeniería, por lo que la publicación del proyecto final fue únicamente habilitado para los estudiantes que cumplieran con los 200 puntos y el cumplimiento con el Normativo del Programa de Prácticas de la Facultad de Ingeniería. Asistencias: el estudiante Jorge Alejandro Campos Martínez únicamente participó en las reuniones de práctica según los reportes proporcionados por el sistema en las fechas 15 de febrero, 22 de febrero y 19 de abril, de un total de 1.4 reuniones. Modalidad de la práctica y supervisión: según la información proporcionada por la Coordinación de la práctica final el estudiante realizaría la práctica en la modalidad presencial y remota situación que no fue confirmada debido a que durante el periodo de práctica realizado por el estudiante en la empresa Alimentos S.A. realice una visita para conversar con el Licenciado Edgar Arias, Gerente de Área de Gestión Clientes de Comercialización de dicha institución y no fui atendida. Posteriormente realice repetidas llamadas telefónicas dirigidas al Licenciado Edgar Arias, Licenciada Brenda Hernández y Licenciada Joseiyn García las cuales no fueron atendidas. Una única llamada que fue atendida en la que me indicaron que el Sr. Jonathan Pinzón me atendería previa autorización del licenciado Edgar Arias pero tampoco obtuve respuesta. Distinguido ingeniero en conclusión, esta es la información que le puedo proporcionar en cuanto al seguimiento que le fue proporcionado al estudiante Jorge Alejandro Campos Martínez, con base en lo establecido en el Normativo del Programa de Prácticas de la Facultad de Ingeniería, quedando a disponibilidad de la evaluación y análisis de su persona y autoridades de la Junta Directiva, atenta a la resolución que ellos emitan. Sin otro particular"

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección conoció la respuesta del Ing. Oscar Argueta, Director de la Unidad de EPS y la información circunstanciada de la Inga. Yocasta Ortiz, en la cual desglosa el rendimiento académico del estudiante Jorge Alejandro Campos Martínez en el curso de PRÁCTICAS FINALES, se acuerda avalar lo informado del resultado final.

SEGUNDO. Informar al Ing. Oscar Argueta, Inga. Yocasta Ortiz, y al estudiante Jorge Alejandro Campos.

2.9 La Junta Directiva conoció la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**, en la que textualmente dice: “

"Se recibió respuesta del Ingeniero Oscar Argueta, según Ref. EPS.D. 122.07.2021 la cual indica; ""Me dirijo a ustedes con el propósito de informarles de acuerdo con el requerimiento que se indica en el Punto PRIMERO, Inciso 1.2, Acta No. 10-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva el día 24 de junio de 2021, respecto de la nota del estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica Edy Renato Zapeta Juárez, con registro académico 201314591. Para dar cumplimiento a la resolución emitida por Junta Directiva en el punto SEGUNDO: "Este Órgano de Dirección acuerda, trasladar la solicitud a Ing. Francisco González, Docente del curso y al Ing. Oscar Argueta, Director de EPS, realizar las verificaciones de lo realizado por el estudiante como práctica docente, para las revisiones correspondientes si el estudiante cumple con los requisitos para la aprobación del curso, y las gestiones pertinentes. El catedrático del curso está anuente a corregir la nota, siempre y cuando asignado en el sistema en el curso Prácticas Finales, código 2004, lo que es factible puesto que el estudiante Edy Zapeta asevera que

la Junta Directiva ya autorizó dicha asignación en el Inciso 1.28 del Acta No. 17-2020 (adjunto informe de Docente Francisco González). En tal sentido, esta Dirección no tiene objeción alguna al respecto y avalará lo que resuelva la Honorable Junta Directiva. """"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**, **ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección conoció la respuesta del Ing. Oscar Argueta, Director de la Unidad de EPS y la información circunstanciada del Ing. Francisco González, en la cual desglosa el rendimiento académico y cumplimiento de los requisitos para aprobación del estudiante Edy Renato Zapeta Juárez en el curso de PRÁCTICAS FINALES MECÁNICA ELÉCTRICA, se acuerda avalar lo informado del resultado final, dado a que no cumple con lo estipulado para dar por aprobadas las PRÁCTICAS FINALES MECÁNICA ELÉCTRICA.SEGUNDO. Informar al Ing. Oscar Argueta, Ing. Francisco González, y al estudiante Edy Renato Zapeta

2.10 La Junta Directiva conoció la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**, en la que textualmente dice: “

"Se recibió respuesta del Ingeniero Oscar Argeta, según Ref Ref.EPS.D.126.07.2021 la cual literalmente indica ""Me dirijo a ustedes con el propósito de informarles de acuerdo con el requerimiento que se indica en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.3, Acta No. 11-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva el día 13 de julio de 2021 en relación a la nota del estudiante de la carrera de Ingeniería Química, Aaron Andree Echeverría Contreras, con registro académico 200619801. Para dar cumplimiento a la resolución emitida por Junta Directiva en el punto SEGUNDO: “Este Órgano de Dirección acuerda, previo a conocer la solicitud, trasladar la solicitud a Ing. Sergio Recinos, Docente del curso y al Ing. Oscar Argueta, Director de EPS, realizar las verificaciones de lo realizado por el estudiante, para la revisiones correspondientes si el estudiante cumple con los requisitos para la aprobación del curso, y emitan opinión para conocimiento de este Órgano de Dirección. El catedrático del curso está anuente a corregir la nota (adjunto nota del catedrático), siempre y cuando la Honorable Junta Directiva lo autorice. En tal sentido, esta Dirección no tiene objeción alguna al respecto y avalará lo que resuelva la Honorable Junta Directiva. """"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**, **ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección conoció la respuesta del Ing. Oscar Argueta, Director de la Unidad de EPS y la información circunstanciada del Ing. Sergio Recinos, en la cual desglosa el rendimiento académico y cumplimiento de los requisitos para aprobación del estudiante Aaron Andree Echeverría Conteras en el curso de PRÁCTICAS FINALES QUÍMICA, se acuerda avalar lo informado del resultado final para las gestiones pertinentes de corrección de nota respectiva según el procedimiento vigente en Control Académico.SEGUNDO. Informar al Ing. Oscar Argueta, Ing. Sergio Recinos, y al estudiante Aaron Andree Echeverría.

2.11 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, ASTRID GABRIELA SALVATIERRA CHANG**, Registro académico. 201404413 y CUI 2673975260101, en la que textualmente dice: “

"Buenas noches, con mucho respeto me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Mi nombre es Astrid Gabriela Salvatierra Chang con registro académico 201404413 y pertenezco a la carrera de ingeniería civil. En noviembre del año pasado yo solicité el cambio al nuevo pensum 2017 porque el vocal Kevin Cruz me explicó que era lo mejor, puesto que yo no alcanzaba a cerrar pensum antes del 2023 y ese era el año en el que el nuevo pensum entraría en vigencia. Yo antes de realizar el cambio tenía aprobado el curso de Topografía 1 y el curso de Prácticas iniciales. Cuando me aprobaron el cambio, se

me congelaron dichos cursos porque su prerrequisito es un curso que se llama Dibujo Constructivo (curso que en el pensum antiguo no existía y yo por eso no lo había llevado). Por tanto, en el primer semestre 2021 yo llevé Dibujo Constructivo y lo gané. Sin embargo, Topografía 1 y Prácticas iniciales siguen apareciéndome en mi listado de cursos aprobados en color rojo y con una leyenda que dice "CURSO APROBADO CON FALTA DE PRERREQUISITO". Dicho problema no me permite asignarme el curso de Topografía 2, lo cual me tiene muy preocupada, ya que me atrasaría un semestre."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ASTRID GABRIELA SALVATIERRA CHANG, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico dar validez CON créditos los cursos de PRÁCTICAS INICIALES (2025) y TOPOGRAFÍA 1 (080), por cambio de pensum de Ingeniería Civil a Ingeniería Civil 2017, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, y no tenga ninguna situación que invalide dicha resolución. SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

2.12 La Junta Directiva conoció la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico**, en la que textualmente dice: "

Se recibió nota de la Inga. Valentina Jácome, Jefa de Control Académico con relación a las solicitudes de cambio de oportunidad y cuarta y última oportunidad del segundo semestre 2021. Y las solicitudes ejecutadas por Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

Informe de los cambios de oportunidad y cuartas y últimas oportunidades ejecutadas para el Segundo Semestre 2021, de los estudiantes que cumplían con las validaciones para su ejecución. Así mismo, estudiantes que ya habían cursado cuarta y última oportunidad en período no aplica es decir año 2020 y 2021 que Tomando como referencia el Punto Segundo, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1, Acta 15-2020 del CSU con relación a la Asignación, Repitencia y Promedio de cursos en el año 2020 como parte del Plan de contingencia de la Universidad debido al COVID-19, y conocido por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta 12-2020 de fecha 28 de abril del 2020 y PUNTO CUARTO, Inciso 4.15 Acta No. 3-2021. AUTORIZA una asignación más.

".

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección se da por recibido y avala el informe.

SEGUNDO. Acuerda trasladar esta resolución al Ing. Francisco López, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y a la Inga. Valentina Jácome para su archivo.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1y7dORiYCRNXUezx1zMqFXHzlUZ3qHYBHRCKXrGqe2Aw/edit?usp=sharing>

PUNTO TERCERO: VALIDEZ DE CURSOS.

3.1 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, SERGIO FELIPE ROMERO TENAS**, Registro académico. 200018566 y CUI 1928171400101, en la que textualmente dice: "Señores Junta Directiva: Reciban un cordial saludo, el motivo de este correo es para solicitar la validación del curso PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS 1 código 0706 el cual tiene problema de prerrequisito por créditos o bien me permitan asignarle nuevamente, según expongo mi caso a continuación. Aprobé con falta de prerrequisito por créditos, el curso mencionado, en el segundo semestre del año 2004, actualmente estoy retomando mis estudios pero el sistema no me permite asignar el curso PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS 1 código 0706, porque me indica que ya está aprobado, pero tampoco me deja asignar el curso PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS 2 código 0708 porque no cumplo con el prerrequisito, en control académico me indicaron que solicitaré

ante ustedes la validación del curso PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS 1 código 0706 o bien que me permiten asignarlo nuevamente, de esta manera continuar con mis estudios. Actualmente tengo 232 créditos aprobados, y deseo culminar la carrera de ingeniería Industrial, para lo cual presento mi solicitud ante ustedes. Agradeciendo su atención y a tramite a mi solicitud Atentamente"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **SERGIO FELIPE ROMERO TENAS, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico dar validez CON créditos al curso de PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 1 (706) aprobado en el 2004, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, y no tenga ninguna situación que invalide dicha resolución.

SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

3.2 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, FREDY GEOVANI US ROJAS**, Registro académico. 200212851 y CUI 2265453850101, en la que textualmente dice:

"Buena tarde, el motivo de la presente es para solicitar convalidación de cursos, de la carrera de ingeniería en Sistemas a la carrera de Ingeniería Industrial, realice la solicitud a control académico según el proceso normal pero me indican que por haberme asignado los cursos en modalidad diplomado deber realizarse una solicitud a junta directiva para que los cursos puedan ser convalidados a Ingeniería industrial los cursos a convalidar son 3658 Administración de Personal 3664 Legislación 2 Adjunto el documento de solicitud con las fechas en las que fueron aprobados los cursos, quedo atento de su respuesta, de antemano muchas gracias"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **FREDY GEOVANI US ROJAS, ACUERDA:**

PRIMERO. Luego de conocer su solicitud este Órgano de Dirección instruye a la Oficina de Control Académico cargar los cursos de ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (3658), LEGISLACIÓN 2 (3664) aprobados en modalidad diplomando en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas y cargar a su listado de cursos aprobados de la carrera de Ingeniería Industrial los cursos de ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (658), LEGISLACIÓN 2 (664) siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.

SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

3.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, EDER YAFETH GARCIA QUIROA**, Registro académico. 201212621 y CUI 1703991920101, en la que textualmente dice: "

"El motivo de la presente es para solicitar el cambio de los siguientes diplomados 3022 PSICOLOGÍA INDUSTRIAL 3662 LEGISLACIÓN 13664 LEGISLACIÓN 23658 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL aprobados la carrera de Ingeniería de Ciencias y Sistemas (09) a cursos regulares, esto para poder realizar la convalidación correspondiente hacia la carrera simultánea de Ingeniería Industrial (05) que actualmente curso. De antemano agradezco su atención y les deseo éxitos en sus labores diarias Atentamente"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **EDER YAFETH GARCIA QUIROA, ACUERDA:**

PRIMERO. Luego de conocer su solicitud este Órgano de Dirección instruye a la Oficina de Control Académico cargar los cursos de PSICOLOGÍA INDUSTRIAL (3022), LEGISLACIÓN 1 (3662), LEGISLACIÓN 2 (3664), ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (3658), aprobados en modalidad diplomando en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas y cargar a su listado de cursos aprobados de la carrera de Ingeniería Industrial los cursos de PSICOLOGÍA INDUSTRIAL (022), LEGISLACIÓN 1 (662), LEGISLACIÓN 2 (664),

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (658) siempre y cuando cumpla con los prerequisites.SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

3.4 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, BRYAN OBED AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Registro académico. 201403979 y CUI 2987752550101, en la que textualmente dice: “

"Es un placer y honor dirigirme a ustedes para presentarles dicha solicitud.Solicitando que aparezcan dos cursos sin problema, ya que el segundo semestre del 2020 realice el pre y post de mi carrera, siendo esta Ingeniería química, pero no pude cerrar por seminario de investigación de tesis, sin embargo si gané el requisito de dichos curso y ya gané seminario en el semestre que acaba de terminar (primer semestre 2021), no puedo solicitar mi cierre con control académico los cursos problema por el pre y post haciendo la salvedad que actualmente cuento con 253 créditos, y mi carrera cierra con 256 créditos solicitando que le den validez de ambos cursos únicamente penalizando 1 solo curso, para poder alcanzar los 256 créditos respectivos, por lo que hago solicitud de la liberación de estos siendo:- curso Procesos químicos industriales, créditos 4, código 0434-Curso Diseño de Equipo, créditos 3, código 0436"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **BRYAN OBED AGUSTÍN HERNÁNDEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar dar validez al curso de PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES (434) CON CRÉDITOS, DISEÑO DE EQUIPO (436) SIN CRÉDITOS, aprobados en modalidad pre y post por cierre, siempre y cuando cierre.

SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico para el trámite respectivo, y al estudiante realizar su solicitud de evaluación de cierre de pensum.

3.5 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, JOHANAM LEVI ABDALLA OVANDO**, Registro académico. 201504178 y CUI 3003599340101, en la que textualmente dice:

"Buenas tardes Quería agregar una solicitud a la resolución dada en este caso. Acepto por completo mi error y falta de responsabilidad de no verificar la asignación en ambas carreras y me disculpo nuevamente. Entiendo que errores como estos son causa de desorden y atrasos para la facultad. Por lo tanto quería hacerles saber que este curso es mi ultimo curso de cierre. Estaba esperando ganar todo para confirmarlo y, gracias a Dios, logre ganar todos mis cursos y llegar a los 249 creditos. Con los 3 creditos de este curso podre cerrar pensum de una vez sin esperar otro semestre. Ya realice la convalidación del curso de filosofia desde mecanica electrica a mi carrera de ingenieria mecanica, pero al no tener los creditos llego con 0 creditos y me hicieron falta para los 250. Me han comentado que por ser curso de cierre si se puede revocar este tipo de penalizaciones y me ayudaria de gran manera ya que al tener un trabajo formal ahorita no se si podria sacar este ultimo curso este semestre. Asi que solicito, con mucho respeto, el revocar esta penalización para poder cerrar pensum en julio del 2021 en vez de, posiblemente, hasta el 2022. "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOHANAM LEVI ABDALLA OVANDO, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar dar validez al curso de FILOSOFÍA DE LA CIENCIA (018) CON CRÉDITOS aprobado en la carrera de Mecánica Eléctrica y su respectiva equivalencia en la carrera de Mecánica, siempre y cuando cierre.

SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico para el trámite respectivo, y al estudiante realizar su solicitud de evaluación de cierre de pensum.

3.6 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, LUIS ENRIQUE VALDEZ GONZÁLEZ**, Registro académico. 201602607 y CUI 2991336640101, en la que textualmente dice:

"Honorable Junta Directiva: Mi nombre es Luis Enrique Valdez González, estudiante de ingeniería química e ingeniería industrial, me identifico con el número de carné 2991336640101 y registro académico 201602607. Recientemente inicié el proceso para la convalidación de cursos aprobados de ingeniería química con la carrera de ingeniería industrial, por lo que solicito: 1. La convalidación del curso 3664 Legislación 2 (Diplomado) perteneciente a la carrera de ingeniería química con el curso 0664 Legislación 2 de Ingeniería Industrial. 2. Una revisión del promedio de las notas de los cursos aprobados mostrado en mi usuario del portal de ingeniería, ya que durante el mes de mayo del presente año indicaba un valor de 73 puntos, sin embargo a la fecha es de 72 puntos. Realizando el cálculo de forma manual, el promedio tendría que tener un valor de 73 puntos. "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **LUIS ENRIQUE VALDEZ GONZÁLEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Luego de conocer su solicitud este Órgano de Dirección instruye a la Oficina de Control Académico cargar el curso de LEGISLACIÓN 2 (3664), aprobados en modalidad diplomando en la carrera de Ingeniería Química y cargar a su listado de cursos aprobados de la carrera de Ingeniería Industrial los cursos de LEGISLACIÓN 2 (664) siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.

SEGUNDO. Indicarle al estudiante que según lo resuelto por el Consejo Superior Universitario Punto Sexto, 6.1 del Acta 32-2021, y conocido por la Junta Directiva en el Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta 23-2021 con relación a la repitencia y promedio a consecuencia de la Pandemia COVID-19, se conserva el promedio obtenido desde el segundo semestre 2019.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

3.7 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, JULIO MAXIMILIANO DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ**, Registro académico. 201603008 y CUI 2383205370101, en la que textualmente dice: "

"Buenas noches, quisiera validar el curso de prácticas iniciales(2025) para la carrera de ingeniería mecánica eléctrica ya que e ganado los prerrequisitos y me aparece con falta de prerrequisitos Julio López 201603008 Ingeniería mecánica eléctrica "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JULIO MAXIMILIANO DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico dar validez al curso de PRÁCTICAS INICIALES (2025), por cambio de carrera, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos. SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

3.8 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, LEÓN DAVID ALEJANDRO HERNÁNDEZ DE**, Registro académico. 201700650 y CUI 3032716040108, en la que textualmente dice: "

Buenos días, les escribo porque en el portal de ingeniería, aparecen ciertos cursos con problemas, tales como Contabilidad 1, el cual no me permite asignarme otros cursos que tienen Contabilidad 1 como prerrequisito, lo que se necesitaba para llevar el curso era tener 90 créditos, los cuales yo tenía en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, pero al hacerme cambio a Ingeniería Industrial me botaron los cursos de área profesional de Sistemas. ¿Cómo se podría hacer en este caso? Ya que tenía ganado ese curso, envío pruebas. Así también con el curso de Economía que tenía la cantidad necesaria de créditos para llevarla en Sistemas.

".

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **LEÓN DAVID ALEJANDRO HERNÁNDEZ DE, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico dar validez CON créditos al curso de CONTABILIDAD 1 (650), por cambio de carrera a Ingeniería Industrial siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

3.9 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, LUIS MANUEL RODRIGUEZ GARRIDO**, Registro académico. 201800602 y CUI 3218113800506, en la que textualmente dice: “

"Buenos Tardes, disculpen fijense que tengo problema con estos cursos con mención sobre falta de prerrequisitos que si cumpla, ya que me los quitaron por hacerme el cambio de carrera, los cursos son:EcologiaContabilidad 1Psicologia IndustrialLegislacion 1 Por ende no puedo asignarme los siguientes cursos y no se si ustedes podrian asignarlos:LAB0170 MECANICA ANALITICA 1 P CALIXTO MONTEAGUDO 0652 CONTABILIDAD 2 A ELMER SUC / PAOLA CARDILLO A0664 LEGISLACION 2 A OSCAR SEGURA 0452 CIENCIA DE LOS MATERIALES P+ MILTON FUENTES 2025 PRACTICAS INICIALES D+ YOCASTA ORTIZ 0658 ADMINISTRACION DE PERSONAL Q JOSE GOMEZ/OTTO SUÁREZ Q0660 MERCADOTECNIA 1 N+ VICTOR GARCIA / JUAN GODINEZ N+"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **LUIS MANUEL RODRIGUEZ GARRIDO, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico dar validez a los cursos de ECOLOGÍA (028), CONTABILIDAD (650), PSICOLOGÍA INDUSTRIAL (3022), LEGISLACIÓN 1 (662), por cambio de carrera a Ingeniería Industrial, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

3.10 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, MANUEL ANDRES ANLEU WUG**, Registro académico. 201807141 y CUI 2994177430101, en la que textualmente dice: “

"Le comento que tengo el problema de asignarme a las prácticas intermedias, debido a que las prácticas iniciales me aparecen ya aprobadas en el portal de ingeniería, pero con falta de prerrequisitos (Los prerrequisitos ya los aprobé). Traté de hacer convalidación pero me respondieron que no tenía que realizar una convalidación y que solicitara a Junta directiva solucionar este problema.Como dato adicional, yo estaba en la carrera de Ingeniería Mecánica en donde aprobé las prácticas iniciales, luego me cambié a Ingeniería Mecánica Eléctrica. "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MANUEL ANDRES ANLEU WUG, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico dar validez al curso de PRÁCTICAS INICIALES (2025), por cambio de carrera a Ingeniería Mecánica Eléctrica, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.